

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

MÚSICA (con Título Profesional o Superior)	En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de MÚSICA que tengan el correspondiente Título Profesional o Superior exigido para la vacante. En segundo lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas de las especialidades del Cuerpo de Maestros que tengan el correspondiente Título Profesional o Superior exigido para la vacante.
MÚSICA (con Pedagogía Terapéutica)	En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de MÚSICA que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Pertenecer a la lista de la especialidad de Pedagogía Terapéutica. - Tener reconocido en PADDOC el perfil PT. - Tener una titulación habilitante en Pedagogía Terapéutica, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA que tengan una titulación habilitante en Música, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). El nombramiento será por la especialidad de Música.

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos hasta el 31 de octubre, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 7 de octubre de 2025.

Zaragoza, 06 de octubre de 2025